

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FABIO JOSE VILLANUEVA GALARZA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICACION: 2018-00258-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 12 de Octubre del año 2.023

En la fecha paso a Despacho de la señora juez, el presente expediente, informando que mediante memorial que antecede la apoderada ha solicitado la entrega de un depósito judicial. Sírvase proveer.-

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 894
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO:
Popayán, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se encuentra que la apoderada de la parte actora ha solicitado la entrega de un depósito judicial consignado por COLPENSIONES.

Al respecto, una vez verificada la relación de depósitos de este Despacho, se encuentra que existe constituido un depósito judicial N° 469180000660183 por valor de \$ 908.526 correspondiente a las costas procesales de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES y a favor de la parte demandante.

En consecuencia, resulta procedente ordenar la entrega del depósito judicial solicitado.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

RESUELVE:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FABIO JOSE VILLANUEVA GALARZA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICACION: 2018-00258-00

PRIMERO: HACER entrega a la apoderada de la parte demandante, siempre y cuando acredite la facultad de recibir, el depósito judicial N° 469180000660183 por valor de \$ 908.526.

COPIESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

La Juez

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 155 se notifica el auto anterior.

Popayán, 13 de Octubre de 2023

Elisa Yolanda Manzano Urbano

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria